

Jefatura de Servicios Escolares

Presente:

Tehuacán, Puebla a _____ de _____ de 2023.

Nombre:	Matrícula:
Programa Educativo:	
No. Telefónico:	
Correo Electrónico:	

Con fundamento en el Acuerdo No. 1/SPC, en su artículo Sexto; así como en el Oficio DGAIR/1122/2003; ambos emitidos por la Secretaría de Educación Pública; y que conozco por así hacérmelos saber en este acto; así como en los artículos 7 fracción II, 9, 10 y 57 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, el cual establece los requisitos para el ingreso a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, y por no contar con el (los) documento (s) siguientes:

- 1.- _____.
- 2.- _____.

Que acreditan el nivel educativo inmediato anterior; manifiesto bajo protesta de decir verdad que la causa por la cual no cuento con dichos documentos es:

_____ y me obligo en este acto a presentar dicho (s) documento (s) en un plazo improrrogable de SEIS MESES, contados a partir de la fecha de inscripción.

Acepto que, para el caso de no entregar a la Universidad el (los) documento (s) a que se refiere el párrafo anterior en el término establecido, a efecto de regularizar mi situación académica; la Universidad suspenderá el servicio educativo y anulará los estudios cursados durante mi estancia en esta Institución; relevando a la Institución Educativa de cualquier responsabilidad administrativa, educativa o de cualquier otra índole.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal:

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de Integrar el expediente del alumnado de la Universidad Tecnológica de Tehuacán para tener control interno administrativo y poder consultar su situación académica actual.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, correo electrónico, trayectoria educativa, calificaciones y certificados; asimismo deberá existir el consentimiento expreso y por escrito del Titular para el Tratamiento de Datos Personales Sensibles; mismos que serán tratados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 fracción XV del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Tehuacán; artículos 5 fracción II, 16 fracción II, 18, 34,36,39 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y demás aplicables.